

SEMUN/DICION/DAFUNE/ofq.

PUENTE ALTO,

12 NOV 2014

1719

EX. N° _____ / VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, lo dispuesto en el D.L. N°3.063/79, Ley de Rentas Municipales, Decreto Alcaldicio N°100 del 28.10.88, Actividad Comercial, Industrial y de Servicios para la Comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: La solicitud a través de correo electrónico de Carla Durán Espinoza, RUT 13.015.141-8, por el cual solicita devolución de dinero, por la suma de \$64.051. por concepto de duplicidad en la transacción realizada el día 28.08.2014, por el pago de la 2ª cuota del permiso de circulación placa pte GBPP-44, a través del portal de SUBDERE.

Que la SUBDERE, informo que hay un cobro duplicado de permiso de circulación, el día 28.08.2014, el cual fue depositado en nuestras arcas el día 02.09.2014, correspondiente a la placa pte. Antes indicada.

DECRETO

DEVUELVASE, a **CARLA DURAN ESPINOZA**, RUT 13.015.141-8, la suma de \$64.051 (Sesenta y cuatro mil cincuenta y un pesos) por concepto de duplicidad en la transacción realizada por el pago de la 2ª cuota de permiso de circulación Placa Ptte. GBPP-44-5.

IMPUTESE el pago al Item 215 26.01.001.001.001

"Devoluciones"

Archivese.

Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas y

